

EX. N°

509

Puente Alto,

10 ABR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por Club Deportivo y Social Juventud Puente Alto (RUT: 65.024.917-8), de fecha diciembre de 2013
3. Que la institución Club Deportivo y Social Juventud Puente Alto (RUT: 65.024.917-8) se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a Club Deportivo y Social Juventud Puente Alto (RUT: 65.024.917-8), para el financiamiento de gastos derivados de la práctica y fomento del Deporte y la Cultura Física, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 29/01/2014, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 29 - C.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a Club Deportivo y Social Juventud Puente Alto (RUT: 65.024.917-8) la cantidad de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), para el financiamiento de gastos derivados de la práctica y fomento del Deporte y la Cultura Física, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante Una cuota.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, Club Deportivo y Social Juventud Puente Alto (RUT: 65.024.917-8) rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE